



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 040/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: "Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución";

**Que**, el literal o del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que "es deber y atribución del Consejo Universitario, o) Aprobar el modelo educativo, así como los planes; y proyectos para el funcionamiento de las Facultades, carreras y programas en sus diferentes modalidades de estudio de la Universidad";

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-006-OF, de fecha 4 de enero de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 001-VR-ACD/2020 que indica:

### RESOLUCIÓN No. 001-VR-ACD/2020

"Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

1. Aprobar los horarios de las jornadas matutina, vespertina y nocturna, en las carreras de la Universidad Técnica de Machala, a ejecutarse a partir del PAO 2020 D1; la misma que se resume a continuación:

JORNADA	INICIA	FINALIZA
MATUTINA	07.30 AM	13.30 PM
VESPERTINA	13.45 PM	19.45 PM
NOCTURNA	18.45 PM	22.45 PM

**Que**, una vez analizada la petición presentada, y en virtud de estandarizar a nivel institucional las jornadas académicas estudiantiles matutina, vespertina y nocturna en las carreras de las cinco Facultades de la Universidad Técnica de Machala, y con la observación de que existen carreras de la Universidad Técnica de Machala que trabajan los días sábados, en función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

*ef*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 040/2020

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 001-VR-ACD/2020 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-006-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CON LA OBSERVACIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA DEL DÍA SÁBADO.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LOS HORARIOS DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS ESTUDIANTILES: MATUTINA, VESPERTINA Y NOCTURNA, EN LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, A EJECUTARSE A PARTIR DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020 D1; MISMOS QUE SERÁN LAS SIGUIENTES:

JORNADA	INICIA	FINALIZA
MATUTINA	07H30 AM	13H30 PM
VESPERTINA	13H45 PM	19H45 PM
NOCTURNA	18H45 PM	22H45 PM

PARA LAS FACULTADES QUE MANTIENEN JORNADAS ACADÉMICAS ESTUDIANTILES LOS DÍAS SÁBADO, EL HORARIO SE REGIRÁ SEGÚN EL TIPO DE JORNADA QUE REALICEN CONFORME EL PRESENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REALICE LA SOCIALIZACIÓN CON LOS SUBDECANOS/AS DE LAS CINCO FACULTADES; Y, DE ESTOS CON LOS COORDINADORES DE LAS CARRERAS DE LOS HORARIOS DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS ESTUDIANTILES A EJECUTARSE A PARTIR DEL PAO 2020 D1.

## DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General. 



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 040/2020

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**SEXTA** Notificar la presente resolución a las cinco Facultades.

**SÉPTIMA.-** Notificar la presente resolución al Subdecanato de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2020.

Machala, 13 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

